

Concepto: REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL

Beneficiario: **TARJETA EMPRESARIAL RICARDO POTENCIANO**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$885.00		FF., OPERADORA OMX / CONTADORES MANUALES Y BOLIGRAFOS / F5775
0002	8240-01-64001-101-2541-1	Materiales, accesorios y suministros	\$1,155.33		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MONITOR DE GLUCOSA Y MONITOR DE PRESION / F8580
0003	8240-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$724.15		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8582
0004	8240-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$137.87		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8732
0005	8220-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$885.00	FF., OPERADORA OMX / CONTADORES MANUALES Y BOLIGRAFOS / F5775
0006	8220-01-64001-101-2541-1	Materiales, accesorios y suministros		\$1,155.33	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MONITOR DE GLUCOSA Y MONITOR DE PRESION / F8580
0007	8220-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$724.15	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8582
0008	8220-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$137.87	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8732
0009	8250-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$885.00		FF., OPERADORA OMX / CONTADORES MANUALES Y BOLIGRAFOS / F5775
0010	8250-01-64001-101-2541-1	Materiales, accesorios y suministros	\$1,155.33		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MONITOR DE GLUCOSA Y MONITOR DE PRESION / F8580
0011	8250-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$724.15		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8582
0012	8250-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$137.87		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8732
0013	8240-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$885.00	FF., OPERADORA OMX / CONTADORES MANUALES Y BOLIGRAFOS / F5775
0014	8240-01-64001-101-2541-1	Materiales, accesorios y suministros		\$1,155.33	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MONITOR DE GLUCOSA Y MONITOR DE PRESION / F8580
0015	8240-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$724.15	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8582
0016	8240-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$137.87	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8732
0017	5121-2111	Materiales, útiles y equipos menores de	\$885.00		FF., OPERADORA OMX / CONTADORES MANUALES Y BOLIGRAFOS / F5775
0018	5125-2541	Materiales, accesorios y suministros	\$1,155.33		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MONITOR DE GLUCOSA Y MONITOR DE PRESION / F8580
0019	5125-2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$724.15		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8582
0020	5125-2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$137.87		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8732
0021	2112-1-000539	OPERADORA OMX		\$885.00	FF., OPERADORA OMX / CONTADORES MANUALES Y BOLIGRAFOS / F5775
0022	2112-1-000044	FARMACIA GUADALAJARA SA DE		\$1,155.33	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MONITOR DE GLUCOSA Y MONITOR DE PRESION / F8580
0023	2112-1-000044	FARMACIA GUADALAJARA SA DE		\$724.15	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8582
0024	2112-1-000044	FARMACIA GUADALAJARA SA DE		\$168.46	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8732
0025	8260-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$885.00		FF., OPERADORA OMX / CONTADORES MANUALES Y BOLIGRAFOS / F5775
0026	8260-01-64001-101-2541-1	Materiales, accesorios y suministros	\$1,155.33		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MONITOR DE GLUCOSA Y MONITOR DE PRESION / F8580
0027	8260-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$724.15		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8582
0028	8260-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$137.87		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8732
0029	8260-01-640C9-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$18,668.26		FF., OC 217 / ADOBE / RENOVACION LICENCIA ADOBE CREATIVE SUITE / INVOICE 00122525JY/122023
0030	8250-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$885.00	FF., OPERADORA OMX / CONTADORES MANUALES Y BOLIGRAFOS / F5775
0031	8250-01-64001-101-2541-1	Materiales, accesorios y suministros		\$1,155.33	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MONITOR DE GLUCOSA Y MONITOR DE PRESION / F8580
0032	8250-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$724.15	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8582
0033	8250-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$137.87	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8732
0034	8250-01-640C9-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$18,668.26	FF., OC 217 / ADOBE / RENOVACION LICENCIA ADOBE CREATIVE SUITE / INVOICE 00122525JY/122023
0035	8270-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$885.00		FF., OPERADORA OMX / CONTADORES MANUALES Y BOLIGRAFOS / F5775
0036	8270-01-64001-101-2541-1	Materiales, accesorios y suministros	\$1,155.33		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MONITOR DE GLUCOSA Y MONITOR DE PRESION / F8580
0037	8270-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$724.15		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8582
0038	8270-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$137.87		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8732



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00740 Del 13/12/2023

Fecha y hora de Impresión 08/ene./2024 11:03 a. m.  
Página 2

Concepto: REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL

Beneficiario: **TARJETA EMPRESARIAL RICARDO POTENCIANO**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0039	8270-01-640C9-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$18,668.26		FF., OC 217 / ADOBE / RENOVACION LICENCIA ADOBE CREATIVE SUITE / INVOICE 00122525JY/122023
0040	8260-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$885.00	FF., OPERADORA OMX / CONTADORES MANUALES Y BOLIGRAFOS / F5775
0041	8260-01-64001-101-2541-1	Materiales, accesorios y suministros		\$1,155.33	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MONITOR DE GLUCOSA Y MONITOR DE PRESION / F8580
0042	8260-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$724.15	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8582
0043	8260-01-64001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$137.87	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8732
0044	8260-01-640C9-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$18,668.26	FF., OC 217 / ADOBE / RENOVACION LICENCIA ADOBE CREATIVE SUITE / INVOICE 00122525JY/122023
0045	2112-1-000539	OPERADORA OMX	\$885.00		FF., OPERADORA OMX / CONTADORES MANUALES Y BOLIGRAFOS / F5775
0046	2112-1-000044	FARMACIA GUADALAJARA SA DE	\$1,155.33		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MONITOR DE GLUCOSA Y MONITOR DE PRESION / F8580
0047	2112-1-000044	FARMACIA GUADALAJARA SA DE	\$724.15		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8582
0048	2112-1-000044	FARMACIA GUADALAJARA SA DE	\$168.46		FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8732
0049	2112-1-000540	ADOBE	\$18,668.26		FF., OC 217 / ADOBE / RENOVACION LICENCIA ADOBE CREATIVE SUITE / INVOICE 00122525JY/122023
0050	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345		\$885.00	FF., OPERADORA OMX / CONTADORES MANUALES Y BOLIGRAFOS / F5775
0051	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345		\$1,155.33	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MONITOR DE GLUCOSA Y MONITOR DE PRESION / F8580
0052	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345		\$724.15	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8582
0053	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345		\$168.46	FF., FARMACIA GUADALAJARA / MEDICINA PARA BOTIQUIN / F8732
0054	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345		\$18,668.26	FF., OC 217 / ADOBE / RENOVACION LICENCIA ADOBE CREATIVE SUITE / INVOICE 00122525JY/122023
0055	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345	\$21,601.17		FF., REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL
0056	1112-01-07	CUENTA [REDACTED]		\$21,601.17	FF., REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL
0057	1123-27	MANUEL RICARDO POTENCIANO	\$30.59		FF., EXCEDENTE EN FACTURA F8732
			95,081.23	95,081.23	

## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** PAGO A TARJETA DE CREDITO  
**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944  
**Usuario:** 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM  
**Referencia:** 992023121314285219B350

**Referencias del Movimiento:** 285219B350  
**Estado:** EJECUTADO  
**Divisa:** MXN

**Cuenta Cargo:** N4-ELIMINADO 73 CONCENTRADORA ITEI  
**Tarjeta de Abono:** N5-ELIMINADO 73 RICARDO POTENCIANO TARJETA EMPRESARIAL  
**Importe:** \$ 21,601.17 MXN  
**Concepto:** REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL  
**Fecha aplicación:** 13/12/2023

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

Super línea Empresarial Super línea PwME





Sandra Sarahí Martínez Munguía  
Coordinadora de Finanzas  
Presente.

TARJETA EMPRESARIAL NÚMERO: 4913 2700 0128 4345

TARJETA INSTITUCIONAL

No.	NO. DE ORDEN	FOLIO DE LA FACTURA	FECHA DE EMISIÓN DE FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO DE LA FACTURA	TIPO DE COMPRA	
1	217	INVOICE	07/12/2023	ADOBE	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ADOBE CREATIVE SUITE	3271	\$ 18,668.23	TARJETA INSTITUCIONAL	
2	CAJA CHICA	21925775	28/11/2023	OFFICEMAX	COMPRA DE CONTADORES MANUALES Y BOLIGRAFOS QUE SE UTILIZARON EN LA FIL 2023	2111	\$ 865.00	TARJETA INSTITUCIONAL	
3	CAJA CHICA	88580	27/11/2023	FARMACIAS GUADALAJARA	COMPRA DE MONITOS PARA GLUCOSA Y MONITOR PARA TOMAR PRESION ARTERIAL AL PERSONAL DEL ITEI	2541	\$ 1,155.33	TARJETA INSTITUCIONAL	
4	CAJA CHICA	88582	27/11/2023	FARMACIAS GUADALAJARA	COMPRA DE MEDICINA PARA BOTIQUIN QUE SE UTILIZARÁ EN LA FIL 2023	2531	\$ 724.15	TARJETA INSTITUCIONAL	
3	CAJA CHICA	378732	30/11/2023	FARMACIAS GUADALAJARA	COMPRA DE MEDICINA PARA BOTIQUIN QUE SE UTILIZARÁ EN LA FIL 2023	2531	\$ 137.87	TARJETA INSTITUCIONAL	
							TOTAL A COMPROBAR/R EEMBOLSAR	\$21,570.58	

SALDO EN TARJETA \$24,555.11  
SALDO EN CAJA CHICA \$444.89

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal. 08 de diciembre 2023

Solicita

Manuel Ricardo Potenciano García  
Coordinador de Recursos Materiales

Autoriza

Isabella Lánderos Bharat Ram  
Directora de Administración



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden de compra o servicio: 217  
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 07/12/2023  
 Mes de suministro: DICIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: <u>ADOBE</u>	PROCESO DE ADQUISICIÓN: <u>FONDO REVOLVENTE</u>
R.F.C.: <u>N/A</u> CLAVE ITEI: _____	TIEMPO DE ENTREGA: <u>15 DÍAS HÁBILES</u>
DOMICILIO: <u>345 PARK AVENUE, SAN JOSE, CA 95110 USA</u>	SERVICIO SOLICITANTE: <u>DIRECCION DE PLANEACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS</u>
AGENTE DE VENTAS: <u>N/A</u> TEL. / FAX: _____	CONDICIONES DE PAGO: <u>15 DÍAS HÁBILES</u>
CORREO ELECTRÓNICO: <u>message@adobe.com</u>	EVENTO: <u>PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES</u>

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	LICENCIA	3271	RENOVACION DE LA LICENCIA DE ADOBE CREATIVE SUITE	Incluir los siguientes programas: Premiere Pro: Edición profesional de video y películas estándar del sector. Premiere Rush: Crear y comparte videos online desde cualquier parte. After Effects: Efectos visuales cinematográficos y gráficos animados. Character Animator: Animación e personajes 2D en tiempo real. Adobe Audition: Grabación, mezcla y restauración de audio con Audition. Adobe Spark: Crea historias en video en cuestion de minutos. Photoshop: Edición y composición de imágenes. Illustrator: Ilustraciones y gráficos vectoriales. InDesign: Diseño y maquetación de páginas para la publicación digital e impresa. Adobe Spark: Crea gráficos en unos minutos. Photoshop Sketch: Creación de dibujos y pinturas expresivos con herramientas de dibujo natural. Capture. Convierte cualquier imagen en temas de color, gráficos vectoriales y patrones. Compatibles con los sistemas operativos Windows y macOS	\$ 16,788.00	\$ 16,788.00

OBSERVACIONES: La adquisición de la Suite Adobe se presenta como una necesidad imperante para potenciar las actividades creativas y visuales en las áreas fundamentales de Comunicación Social, Diseño y Difusión, esta herramienta integral se requiere como un recurso indispensable que facilitará la creación y manipulación de imágenes, videos, audios, gráficos y diseños, optimizando así el desempeño y la eficiencia en las tareas diaria.

SUB-TOTAL : \$16,788.00  
 IVA : \$1,880.26  
 TOTAL : \$18,668.26

CANTIDAD EN LETRA: ( DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

\*COMPRA POR INTERNET\*

ADOBE	MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA	ELABORO	SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA	DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM	Vo. Bo.	OLGA NAVARRO BENAVIDES	AUTORIZÓ
ADOBE	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES		COORDINADORA DE FINANZAS		DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		COMISIONADA PRESIDENTA	

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.





## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 dieinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibidos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá adelantar el pago por el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo manifieste, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía emitida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima séptima del presente instrumento.

**QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o posea con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera restringida por quien la facilita, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se muestran en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, desde el momento de su ingreso, en su caso, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará aborrazo

deberlo a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último aseo a los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emite éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o repararlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se mencionan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones inculcadas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El incumplimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, cuando el contrato de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, usando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remanente o remanentes en (los) cuales presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanente del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada se la inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se hace acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente estimado en él, se rige por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento Ilícito, por lo cual se comprometieron con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

"COMPRA POR INTERNET"

ADOBE  
ADOBE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES  
COMISIONADA PRESIDENTA

JUAN ALBERTO SALINAS MACIAS  
SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox/FMfcgzGwHxzMShWjMFIHBVRHhNggHsGb

INVOICE0012525Jy/122023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

### Detalles de la suscripción

Número de pedido: **AB03460600577CMX**

Fecha del pedido: **7 de diciembre de 2023**



**Creative Cloud Todas las  
aplicaciones**  
Plan anual, prepago

1 MXN \$16,788.00/año

Subtotal	MXN \$16,788.00/año
Impuestos/IVA 11.2%	MXN \$1,880.26/año

**CANTIDAD A PAGAR AHORA MXN \$18,668.26/año**

#### Condiciones de la versión de prueba gratuita:

Si se ha suscrito a una versión de prueba gratuita, esta comienza inmediatamente después de la inscripción. Al finalizar la versión de prueba gratuita, comienza su suscripción y Adobe cargará automáticamente en su método de pago la tarifa indicada en el momento de la compra, incluidos los impuestos aplicables (como el IVA o el GST si la tarifa no los incluye), de acuerdo con las condiciones de su suscripción.

Si cancela antes de que termine la versión de prueba gratuita, no se le cobrará nada en su método de pago. Podrá cancelar la prueba en la página de su [Cuenta de Adobe](#) o si se pone en contacto con el [Servicio de atención al cliente](#).

Su elegibilidad para utilizar una oferta de prueba gratuita de Adobe la determina exclusivamente Adobe. Su acceso a cualquier oferta de versión de prueba gratuita se proporciona a la entera discreción de Adobe.

#### Condiciones de la suscripción:





<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox/FMfcgzGwHxzMShWjMFIHBVRHhNggHsGb>

La suscripción empezará en el momento en que se tramite el primer pago. Se le cobrará la tarifa anual indicada en el momento de la compra en una sola cuota, además de los impuestos aplicables. Usted nos autoriza a almacenar su(s) método(s) de pago. En el caso de las suscripciones de renovación automática, su suscripción se renovará automáticamente cada año, y realizaremos los cargos automáticamente en su(s) método(s) de pago cada año en el momento de la renovación hasta que la cancele. En el momento de la renovación, le cobraremos automáticamente la tarifa vigente en ese momento de su plan, más los impuestos aplicables (como el IVA o GST si la tarifa no los incluye), cada año, al producirse la renovación, hasta que cancele.

Podremos cambiar la tarifa de su plan en cada período de renovación anual y se le avisará de cualquier cambio de tarifa, con la opción de cancelar. Si cambia el tipo de IVA o GST aplicable (u otro impuesto incluido) durante el período de un año, ajustaremos debidamente el precio con impuestos incluidos dentro del plazo de su plan en la siguiente fecha de facturación.

Si hay problemas con su método de pago principal, nos autoriza a realizarle los cargos a través de cualquier otro método de pago registrado en su cuenta. Si no nos ha facilitado ningún método de pago alternativo y no efectúa los pagos correspondientes, o si no hay ningún método de pago en su cuenta que sea válido, podremos calcear su suscripción. Puede actualizar la información de pago cuando quiera en la página de su Admin Console.

Los administradores de equipo pueden adquirir licencias adicionales en cualquier momento a las tarifas disponibles en el momento de la compra y prorrateadas en función de los días restantes de su contrato anual. Todas las licencias de equipo caducarán o se renovarán automáticamente en la fecha de renovación anual hasta que la cancele.

Al realizar su pedido, declaras y garantizas que (i) aceptas estos términos en nombre de su empleador u otra entidad; (ii) tienes plena autoridad legal para obligar a su empleador o tal entidad a estos términos; y (iii) eres responsable del uso de las licencias adquiridas en este pedido o en pedidos futuros.

Si es cliente de Brasil, adquirirá los productos a Adobe y, en consecuencia, dará al emisor de los pagos la autorización necesaria para cerrar un contrato o una transacción de cambio de divisas (FX) y para remitir los fondos relacionados con los pagos realizados mediante boleto bancario, tarjetas de crédito o PayPal. El emisor de los pagos de Adobe podrá actuar en su nombre y no será responsable de los impuestos que pudieran devengarse en relación con la transacción. Este contrato de cambio de divisas y la remisión de los pagos a Adobe no cambiarán los precios cobrados por Adobe por sus productos y no será necesario que lleve a cabo ningún otro procedimiento.

Si es cliente de Latinoamérica (salvo Brasil), da a Adobe, y a todos y cada uno de los emisores de los pagos que operen con transacciones en nombre de Adobe, la autorización necesaria para cerrar el contrato de cambio de divisas y transferir los fondos relacionados con los pagos efectuados a través de tarjetas de crédito. Dichos emisores de pagos no serán responsables de los impuestos que pudieran devengarse en relación con esta transacción. Si actualmente Adobe no está obligado a cobrar impuestos en su país o región, cuando el gobierno exija a Adobe que cobre impuestos, añadiremos los impuestos obligatorios al total de su pago mensual. Este acuerdo FX y el envío de pagos a Adobe no cambiarán los precios cobrados por Adobe por sus productos y no necesita tomar ninguna medida adicional. La información del procesador de pagos para cada país está disponible [aquí](#).

#### Condiciones de cancelación:

Si es cliente de Brasil, puede cancelar su suscripción en cualquier momento poniéndose en contacto con el [Servicio de atención al cliente](#). Sin embargo, si cancela dentro de los 14 días de su pedido inicial, se le reembolsará por completo. Si cancela después de 14 días, se le cobrará una suma global del 20 % de su obligación contractual restante y tendrá derecho a un reembolso prorrateado por el saldo restante de su contrato comunicándose con el [Servicio de atención al cliente](#). Después de la cancelación, su servicio terminará inmediatamente.

Si es cliente de Latinoamérica (salvo Brasil), puede cancelar su suscripción en cualquier momento poniéndose en contacto con el [Servicio de atención al cliente](#). Sin embargo, si cancela dentro de los 14 días de su pedido inicial, se le reembolsará la totalidad del importe. Si cancela después de 14 días, su pago no es reembolsable, y su servicio continuará hasta el final del plazo contratado.

Adobe, el logotipo de Adobe, Creative Cloud, el logotipo de Creative Cloud y Document Cloud son marcas registradas o marcas comerciales de Adobe en Estados Unidos y otros países.

Esta no es una lista completa de las marcas comerciales de Adobe. Para ver toda la lista, consulta las [Condiciones de marcas comerciales de Adobe](#). El resto de marcas son propiedad de sus respectivos propietarios.





Adobe

<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox/FMfcgzGwHxzMShWjMFIHBVRHhNggHsGb>

Adobe, 345 Park Avenue, San Jose, CA 95110 USA.

AREA SOLICITANTE

AREA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TITULAR DEL AREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Ruth Isela Castañeda Avila Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos	José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	LICENCIA	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE ADOBE CREATIVE SUITE	Incluir los siguientes programas: Premiere Pro: Edición profesional de video y películas estándar del sector Premiere Rush: Crear y compartir videos online desde cualquier parte After Effects: Efectos visuales cinematográficos y gráficos animados Character Animator: Animación de personajes en 2D en tiempo real Adobe Audition: Grabación, mezcla y restauración de audio con Audition Adobe Spark: Crea historias en video en cuestión de minutos Photoshop: Edición y composición de imágenes Illustrator: Ilustraciones y gráficos vectoriales InDesign: Diseño y maquetación de páginas para la publicación digital e impresa Adobe Spark: Crea gráficos en unos minutos Photoshop Sketch: Creación de dibujos y pinturas expresivos con herramientas de dibujo naturales Capture Convierte cualquier imagen en temas de color, gráficos vectoriales y patrones. Compatible con los sistemas operativos Windows y macOS	640 COMPONENTE C9 PARTIDA 3271	\$100,162.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 15-dic-23  
 EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: N/A

**JUSTIFICACIÓN:**

La adquisición de la Suite de Adobe se presenta como una necesidad imperante para potenciar las capacidades creativas y visuales en las áreas fundamentales de Comunicación Social, Diseño y Difusión, esta herramienta integral se erige como un recurso indispensable que facilitará la creación y manipulación de imágenes, videos, audios, gráficos y diseños, optimizando así el desempeño y la eficiencia en las tareas diarias.

La Suite de Adobe no solo representa una inversión en herramientas de vanguardia, sino también un paso estratégico hacia la excelencia en la producción de contenidos visuales, al contar con estas aplicaciones especializadas, se garantiza un flujo de trabajo más fluido y una calidad superior en la ejecución de proyectos, contribuyendo directamente a la proyección positiva de la imagen institucional.

La fecha de vencimiento establecida para esta solicitud es el 15 de diciembre de 2023.

SÓLICITA: Ruth Isela Castañeda Avila, Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos

AUTORIZA: Isabella Landeros Bharat Ram, Directora de Administración

FRAMIDA: Manuel Ricardo Potenciano García, Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: Sandra Sarahi Martínez Munguía, Coordinadora de Finanzas

Fecha: 28.11.23  
 Hora: 11:15

Fecha: 28-Nov-2023  
 Hora: 13:27





FECHA: 27/11/2023

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTUDIO DE MERCADO**

<b>ÁREA REQUERENTE:</b>	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	<b>No. DE PARTIDA</b>		<b>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</b>
<b>REQUERENTE :</b>	José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas	<b>SUFICIENCIA</b>		Lic. Sandra Sarahi Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas

CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
<b>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b>				Adobe Inc.					
<b>PERSONA CONTACTO:</b>				<a href="https://account.adobe.com/plans">https://account.adobe.com/plans</a>					
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>				Prado Norte 225 Lomas De Chapultepec Mexico City, Mexico 11000					
<b>TELÉFONO:</b>									
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>									

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LICENCIA DE ADOBE CREATIVE SUITE	1	LICENCIA	13,700.00	13,700.00		0.00		0.00
<b>SUB-TOTAL</b>				\$13,700.00	\$13,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>I.V.A.</b>				2,192.00	2,192.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>				15,892.00	15,892.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**MEDIA ARITMÉTICA:** 5,297.33

<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>	Cuatro semanas	Sin tiempo de entrega	Sin tiempo de entrega
---------------------------	----------------	-----------------------	-----------------------

**OBSERVACIONES:** La investigación de mercado fue generada conforme al Artículo 13, punto 3 Bis, fracción III e inciso e, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA**

*Ruth Isela Castañeda Avila*  
**Ruth Isela Castañeda Avila /Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos**

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEL SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, APENDAJAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VA VA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ESTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



### Creative Cloud Todas las Aplicaciones

Consigue las aplicaciones y servicios que necesitas para cualquier tipo de trabajo creativo, desde la fotografía y el diseño gráfico hasta el video, las interfaces de usuario y experiencias de cliente y las redes sociales.

#### Incluye

- Photoshop
- Illustrator
- Adobe Premiere Pro
- Acrobat Pro
- InDesign

+ Ver más

#### Extras

- 100 GB de espacio en la nube
- Tutoriales paso a paso
- Adobe Portfolio
- Adobe Fonts
- Behance
- Bibliotecas Creative Cloud
- Acceso a las funciones más recientes
- 1000 créditos generativos mensuales

#### Recomendado para

- Foto
- Diseño gráfico
- Video
- Ilustración
- IU y UX
- Acrobat y PDF
- Redes sociales

#### Elige un plan de pago:

##### Mensual

**MXN \$1,899.00/mes**

Cancela en cualquier momento, sin ningún costo ⓘ

##### Plan anual, pago mensual

**MXN \$649.00/mes ~~MXN \$1,249.00/mes~~**

48% de descuento el primer año. Ver condiciones.

La tasa se aplicará si cancelas pasados 14 días ⓘ

##### Plan anual, prepago

**MXN \$7,788.00/año ~~MXN \$13,788.00/año~~**

43% de descuento el primer año. Ver condiciones.

Sin reembolso si cancelas pasados 14 días ⓘ

Agrega Adobe Stock gratis por 30 días y obtén hasta 10 activos estándar. Cancela antes del fin de tu prueba gratis y nada será cobrado. MXN \$7,788.00/año después de tu prueba.

Transacción segura

**Comprar ahora**





Usr: sandra  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 28/nov./2023

Fecha y hora de Impresión | 28/nov./2023 | 01:02 p. m.

Proyecto / Proceso Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.</b>											
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>											
3271 Patentes, regalías y otros	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Servicios financieros, materiales y huma</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>640C9 Proyectos estratégicos implementados par alas y los jaliscienses y sujetos obligados</b>											
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>											
3271 Patentes, regalías y otros	\$161,000.00	-\$14,000.00	\$147,000.00	\$46,838.00	\$100,162.00	\$46,838.00	\$0.00	\$100,162.00	\$46,838.00	\$46,838.00	\$0.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$161,000.00</b>	<b>-\$14,000.00</b>	<b>\$147,000.00</b>	<b>\$46,838.00</b>	<b>\$100,162.00</b>	<b>\$46,838.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,162.00</b>	<b>\$46,838.00</b>	<b>\$46,838.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Proyectos estratégicos implementados p.</b>	<b>\$161,000.00</b>	<b>-\$14,000.00</b>	<b>\$147,000.00</b>	<b>\$46,838.00</b>	<b>\$100,162.00</b>	<b>\$46,838.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,162.00</b>	<b>\$46,838.00</b>	<b>\$46,838.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total Final</b>	<b>\$161,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$161,000.00</b>	<b>\$60,838.00</b>	<b>\$100,162.00</b>	<b>\$60,838.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,162.00</b>	<b>\$60,838.00</b>	<b>\$60,838.00</b>	<b>\$0.00</b>




FECHA: 07/12/2023

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
ESTUDIO DE MERCADO**

<b>ÁREA REQUERENTE:</b>	DIRECCION DE PLANEACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	<b>No. DE PARTIDA</b>	3271
<b>REQUERENTE :</b>	RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA		

CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE SA DE CV		ADOBE		COMPUCAD SA DE CV	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	RENOVACION DE LA LICENCIA DE ADOBE CREATIVE SUITE	1	LICENCIAS	\$ 23,263.97	\$ 23,263.97	\$ 16,788.00	\$ 16,788.00	\$ 21,426.00	\$ 21,426.00
SUB-TOTAL					\$ 23,263.97		\$ 16,788.00		\$ 21,426.00
I.V.A.					\$ 3,722.24		\$ 1,880.26		\$ 3,428.18
TOTAL					\$ 26,986.21		\$ 18,668.26		\$ 24,854.18

<b>OBSERVACIONES:</b>	PRECIO PROMEDIO	\$ 23,502.87
<b>FORMA DE PAGO:</b> TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	 <b>RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA</b> <b>DIRECTORA DE PLANEACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS</b>	

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAZ DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.





Equipos Computacionales de Occidente SA de CV

COTIZACIÓN

www.ecosa.com.mx



Empresa:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS DEL ESTADO DE JALISCO- 6513	FECHA:	7 de diciembre de 2023
Atención:	Departamento de Informatica	Cotización No.	NL2312113
e-mail:	informatica@itei.org.mx		
Teléfono:			

Cantidad	Nº Parte	Descripción	Tiempo de Entrega	Precio Unitario	Total
1	65304042BC01C12	Creative Cloud for teams All Apps Subscription Renewal	3- 5 días	\$ 23,263.97	\$ 23,263.97
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 23,263.97</b>
<b>IVA(16%)</b>					<b>\$ 3,722.23</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 26,986.20</b>

CONDICIONES COMERCIALES

Precios mostrados en:	MXN
Días de crédito:	15 DÍAS
Vigencia de cotización:	17/12/2022

OBSERVACIONES

\*Los precios pueden ser cambiados por el fabricante sin previo aviso.  
 \* Renovación Contrato Adobe No. B658E835B979416DDC0A, vence 17 de diciembre 2023

Los productos sobre pedido no tienen cancelación ni devolución.  
 Esta cotización no incluye precios de instalación, viáticos o algún otro servicio que no se mencione.



Licensing Advisor

**EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE SA DE CV**  
 Av. Américas 1237, Col. Providencia, Guadalajara, Jal. Méx.  
 C.P. 44630 | RFC: ECO890424P22 | Skype: natikezz  
 Tel. +52(33)3617 0066 X 134 | [nataly\\_lozano@ecosa.com.mx](mailto:nataly_lozano@ecosa.com.mx)  
 Horario de atención: lunes a viernes de 9-14hrs. & 16-19hrs

Paso 1 de 2

## Introduce tu correo electrónico empresarial. Lo usarás para acceder a todos tus productos de Adobe.

Crearemos una cuenta si eres nuevo o te pediremos que inicies sesión. Puedes asignar licencias a tus usuarios después de la compra. ⓘ

Correo electrónico

Al hacer clic en "Continuar" declaro que el Grupo de empresas de Adobe puede mantenerme informado enviando correos electrónicos personalizados sobre productos y servicios. Consulta nuestra Política de privacidad para obtener detalles o para renunciar en cualquier momento.

No deseo que me contacten por correo electrónico.

Continuar

### Resumen

Suscripción

Anual, prepago ▾

 Creative Cloud Todas las aplicaciones

Licencias

1 ▾

MXN 522,708.00/año por licencia

**Oferta especial** ⓘ  
26 % de  
descuento

MXN \$16,788.00/año por  
licencia

Subtotal

MXN \$16,788.00/año

IVA 11.2 % ⓘ

MXN \$1,880.26/año

**TOTAL**

**MXN \$18,668.26/año**



## PRESUPUESTO.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco AT'N: Ricardo Potenciano E-MAIL: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx> RFC: COM960806S62	NO. FOLIO: 2 SOLICITUD: 2 FECHA: 30/11/2023
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

Partida	Cantidad	Descripción	Garantía	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Creative Cloud Adobe	1 año	\$ 21,426.00	\$ 21,426.00

SUB TOTAL	\$ 21,426.00
IVA	\$ 3,428.16
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,854.16</b>

### NOTAS ADICIONALES / OBSERVACIONES

TIEMPO DE ENTREGA: DE 5 DIAS NATURALES  
 VIGENCIA DE LA COTIZACION: 23 DE DICIEMBRE 2023 O AGOTAR EXISTENCIAS  
 CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS DESPUES DE FACTURADO Y ENTREGADO EL PRODUCTO

N1-ELIMINADO 6

N2-ELIMINADO 1

EJECUTIVO DE CUENTA  
 COMPUCAD S.A. DE C.V.  
 TEL: 33 2833-3798

[alberto.reyes@compucad.com.mx](mailto:alberto.reyes@compucad.com.mx)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

5.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."